

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



NOTA INFORMATIVA N° 096-2018-OEO-OGAT/INS

A : Méd. PEDRO A. RIEGA LÓPEZ  
Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica

ASUNTO : Final de la Evaluación del Portal de Transparencia Estándar - Situación del TUPA-INS.

REFERENCIA : 1. Correo Electrónico-2018, OGIS - Julio Ahumada  
2. Memorando N° 123-2018-RILTAIP/INS

FECHA : Chorrillos, 26 de setiembre de 2018 # 10008-18

Mediante el presente me dirijo a usted saludándolo cordialmente y al mismo informarle, en atención a lo indicado en la referencia respecto de lo especificado en el asunto, sobre TUPA-INS.

En tal sentido, acorde al marco normativo vigente y las disposiciones de la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Oficina Ejecutiva de Organización (OEO) de la Oficina General de Asesoría Técnica (OGAT) dentro de sus facultades y funciones establecidas, informa:

- En el año 2016, la OEO elaboró la propuesta de actualización del TUPA-INS. Mediante el Oficio N° 1364-JEF-OPE/INS se envió el expediente con el Proyecto TUPA-INS al MINSa para su aprobación, como lo establece la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. El trámite para aprobación generó algunas observaciones por parte del MINSa y se procedió al levantamiento de las mismas por parte del INS, en relación a la variación, modificación y nuevas disposiciones para la actualización de los procedimientos Administrativos del TUPA. Al mes de junio de 2017 se logró una versión revisada con aceptación de la Secretaría General lista para ser remitida a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para su aprobación.
- El 28 de junio de 2017, mediante el Decreto Supremo N° 021-2017-SA se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos del INS, del cual corresponden 13 procedimientos del TUPA. Por esta razón, el Proyecto TUPA-INS que se encontraba en MINSa para ser enviado a PCM, fue devuelto al INS mediante el Oficio N° 8550-2017-OGAJ/MINSa del 11 de agosto de 2017 indicando que se adecue y actualice la base legal del mismo, en razón a la aprobación del D.S. N° 021-2017-SA. En noviembre de 2017, una vez que la OGITT culminó la elaboración del Manual de Ensayos Clínicos, la OEO inicio la inclusión de los nuevos procedimientos de Ensayos Clínicos al proyecto de TUPA. En diciembre de 2017, el MINSa y la Secretaría de Gestión Pública de la PCM inician la implementación de diversas medidas de Simplificación Administrativa establecidas en el Decreto Legislativo N° 1310, Medidas adicionales de Simplificación Administrativa, en el Decreto Legislativo N° 1246, Diversas Medidas de Simplificación Administrativa, así como el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Asimismo, la PCM ha emitido el Manual para la Aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) y viene desarrollando estas medidas de obligatorio cumplimiento, cuyo objetivo es que todos los procedimientos administrativos que deben ser compendiados en el TUPA deben estar aprobados mediante el ACR, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1310. Para ello, en el INS se ha conformado el Equipo Técnico de ACR bajo la supervisión de la Subjefatura, quienes están desarrollando las acciones respectivas para el ACR de los procedimientos administrativos que deberán incluir en el TUPA, estos actualmente se encuentra en proceso de revisión por la Comisión Multisectorial del ACR de la PCM.
- En ese contexto, con fecha 09 de mayo de 2018, se recibió el documento de la referencia 2, mediante el cual, el responsable de brindar información de transparencia del INS, solicita actualizar el TUPA y modificar el procedimiento "Acceso a la Información Pública". Dicha actualización se encuentra también, sujeta a la aprobación de ese procedimiento mediante el ACR, para lo cual PCM ha manifestado que está coordinando directamente con la instancia correspondiente del MINJUS, una vez que esté aprobado por el ACR, se podrá incluir dicho procedimiento a los TUPA de todas las Entidades públicas.




MINISTERIO DE SALUD  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- Por las razones antes especificadas, en el INS aún no se cuenta con el TUPA 2018, estando en espera que la Comisión Multisectorial del ACR de la PCM apruebe los procedimientos del INS que cumplan los criterios establecidos en el Análisis de Calidad Regulatoria (ACR).

En tal sentido, esta Oficina Ejecutiva recomienda que su despacho se sirva remitir la presente Nota Informativa a la Oficina General de Información y Sistemas (OGIS), para la consideración respectiva del responsable del portal de transparencia del INS.

Atentamente,



-----  
**Méd. Ciruj. German F. Rivera del Rio**  
**Director Ejecutivo**  
**Oficina Ejecutiva de Organización**  
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

  
GRDR/NPT/dmo